INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ASEO URBANO" ID 417.123.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 02 del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 11:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ASEO URBANO" ID 417.123.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Directora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 05-08-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado con ID 417.123

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2022 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ASEO URBANO" ID 417.123,** tuvo lugar el día jueves 11 del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:15 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	LILIANA DEL ROCIO CASTILLO ROLÓN	2465309-8	Gs. 119.600.000.-
2	MYRIAM ROSA GÓMEZ SALINAS	651061-2	Gs. 96.240.000.-
3	MARTISE S.A.	80071452-0	Gs. 228.210.000.-
4	RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	3971386-5	Gs. 173.200.000.-
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	Gs. 41.784.000.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Martínez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Directora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6262

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
6	ALICE MARIA QUESNEL CACERES	2349893-5	Gs. 141.000.000.-
7	GUAINDUPAR S.A.	80010186-3	Gs. 195.420.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	MARTISE S.A.	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE N° 1706222	CUMPLE SIPE N° 1706482	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE N° 1706222	CUMPLE SIPE N° 1706482	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Ramírez
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor M. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Fanny Valdovinos Ramírez
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	MARTISE S.A.	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA
en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	**NO CUMPLE**	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	**NO CUMPLE**	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Administración y Finanzas
M.unicipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6806

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	MARTISE S.A.	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA
acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE***	**CUMPLE**

Se realiza la observación NO CUMPLE para la empresa MARTINESE S.A. para los Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, establecidas en las bases del llamado como documentación sustancial, que debe ser presentada en la carpeta de oferta, o encontrarse en el SIPE activo, bastando para el efecto la presentación en forma física en la oferta del SIPE. En el acto de apertura se procedió a la verificación de esas documentaciones, indicándose que no presenta, como se observa en el Acta de Apertura de Sobres. Este comité procedió a la verificación de la oferta presentada, constatándose efectivamente que dichos documentos no fueron presentados, y atendiendo que se trata de documentos de carácter sustancial, no subsanable con fecha posterior a la apertura de sobres y teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia, resulta insuficiente la presentación de la misma por lo que se desestima la oferta presentada por la empresa MARTINESE S.A.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	GUAINDUPAR S.A.
F) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1706586	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1706586	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1705685	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1706271
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las	CUMPLE SIPE N°	NO APLICA	CUMPLE SIPE N°

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Gerente General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Asesor Jurídico
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	L'ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	GUAINDUPAR S.A.
facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	1705685		1706271
J) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fueron verificados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Duarte
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Ferreira Molina
Abog. Matr. N° 6862

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3608646 del SINARH, de fecha 29 de setiembre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3608650 del SINARH, de fecha 29 de setiembre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3608655 del SINARH, de fecha 29 de setiembre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	

Criterios de calificación legal.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	GUAINDUPAR S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3608677 y 3608681 del SINARH, de fecha 29 de setiembre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3608661 del SINARH, de fecha 29 de setiembre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3608666 y 3608669 del SINARH, de fecha 29de setiembre de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Katina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogarin
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Ramírez Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA: APLICA

En atención que la empresa L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES, presenta Certificado de Origen para los ítems 1, 2, 3, 4, 5.-

Se procede a la aplicación del margen para el ítem 1, para los demás ítems la empresa mencionada es primera mejor oferta.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. N° 6802

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

Ítems del llamado ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ASEO URBANO con ID: 417123

				GUAINDUPAR S.A.				MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA				VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN				SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen Nacional**	**Precio total Cantidad Mínima(IVA incluido)**	**Precio total Cantidad Máxima(IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen Nacional**	**Precio total Cantidad Mínima(IVA incluido)**	**Precio total Cantidad Máxima(IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen Nacional**	**Precio total Cantidad Mínima(IVA incluido)**	**Precio total Cantidad Máxima(IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen Nacional**	**Precio total Cantidad Mínima(IVA incluido)**	**Precio total Cantidad Máxima(IVA incluido)**
1	Pilotin de lluvia	100	200	150.000	210.000	21.000.000	42.000.000	100.000	140.000	14.000.000	28.000.000	130.000	182.000	18.200.000	36.400.000	138.000	193.200	19.320.000	38.640.000
				Precio Total		**21.000.000**	**42.000.000**	**Precio Total**		**14.000.000**	**28.000.000**	**Precio Total**		**18.200.000**	**36.400.000**	**Precio Total**		**19.320.000**	**38.640.000**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rejas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6362

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

MARGEN DE LOCAL: APLICA

Se procede a la aplicación de margen de preferencia Local a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ya que se observa Patente de la ciudad de Asunción, la cual no forma parte del Departamento de la Convocante.-

					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Margen Local**	**Precio total Cantidad Mínima(IVA incluido)**	**Precio total Cantidad Máxima(IVA incluido)**
7	46181605-001	Zapaton	100	200	WORKSAFE	Nacional	136.050	149.655	14.965.500	29.931.000
9	53111501-001	Bota	100	200	FUJIWARA	Brasil	72.870	80.157	8.015.700	16.031.400
							Precio Total		**22.981.200**	**45.962.400**

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Ítem 1

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	Gs. 120.000.-
2	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	Gs. 182.000.-
3	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	Gs. 193.200.-
4	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 140.000.-
5	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 210.000.-

Ítem 2

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	Gs. 115.000.-
2	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 130.000.-
3	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	Gs. 133.000.-
4	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 155.000.-

Ítem 3

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	Gs. 115.000.-
2	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 120.000.-
3	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	Gs. 120.000.-
4	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 139.000.-

Ítem 4

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	Gs. 130.000.-
2	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	Gs. 130.000.-
3	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 150.000.-
4	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 180.000.-

Abg. Edson Garnarra
Director de Compras
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Ramos Logares
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor L. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 3893

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem 5

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	Gs. 40.000.--
2	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 45.000.-
3	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	Gs. 45.000.-
4	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	Gs. 49.500.-
5	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 57.600.-

Ítem 6

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	Gs. 35.000
2	VIDI VINCI UNIFORMES MERCHANDISING de LILIANA CASTILLLO ROLÓN	Gs. 40.000
3	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 41.000
4	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	Gs. 43.000
5	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 52.000

Ítem 7

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 120.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 149.655
3	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 150.000
4	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	Gs. 150.000
5	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	Gs. 150.000

Ítem 8

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	Gs. 35.000
2	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 40.000
3	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 41.000

Ítem 9

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	Gs. 65.700
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 80.157
3	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 82.500
4	MATEX COMERCIAL de RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	Gs. 90.000

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6502
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente.

Firma: GUAINDUPAR S.A.
Fecha: 06 de setiembre de 2022

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019-2020-2021], para contribuyente de IRACIS
- Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de uniformes, prendas de vestir y/o artículos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2019,2020 y 2021). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento de contratos.
- Constancias de provisión satisfactoria de por lo menos 3 (tres), pudiendo ser del sector privado público dentro de los 3 últimos años.
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.
- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación
- Muestras de los Ítems 7.-

Respuesta: La empresa remite muestra y los documentos solicitados en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Firma: L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES
Fecha: 06 de setiembre de 2022

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Constancias de provisión satisfactoria de por lo menos 3 (tres), pudiendo ser del sector privado público dentro de los 3 últimos años.
- Declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento de contratos.
- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación
- Muestras de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-

Respuesta: La empresa remite muestras y documentos solicitados en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Firma: SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ
Fecha: 12 de setiembre de 2022

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019-2020-2021], para contribuyente de IRACIS
- Declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento de contratos.
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.
- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación
- Muestras de los Ítems 8 y 9.-

Respuesta: La empresa remite muestras y documentos solicitados en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas L.
Dirección Financiera
Municipalidad de S...

Héctor U. Pardo Molina
Abog. Matr. Nº 6812

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja por ítem, que en este caso corresponde a la Firma:

- ✓ **ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 y 6: L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-**
- ✓ **ÍTEM 7: GUAINDUPAR S.A.**
- ✓ **ÍTEMS 8 y 9: SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-	GUAINDUPAR S.A.	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE (ITEM 1, 2, 3, 4 y 5)	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los oferentes cumplen con los requisitos documentales de participación requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-	GUAINDUPAR S.A.	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019-2020-2021], para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos TRES AÑOS, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2019-2020-2021] años para contribuyentes del IRPC.- 21	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2018, 2019, 2020] años para contribuyente de Renta Personal.-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-	GUAINDUPAR S.A.	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2019-2020-2021.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

Héctor U. Pardo Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
M.unicipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

Requisitos Mínimos	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-	GUAINDUPAR S.A.	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2019-2020-2021 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2019-2020-2021, no deberá ser negativo.			

Datos del análisis realizado:

L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES									
Índices Financieros		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	284.327.113	8,03	322.689.358	8,32	426.795.337	4,46	**6,93**	CUMPLE
	Pasivo corriente	35.411.430		38.805.554		95.753.713			
Endeudamiento	Pasivo total	184.621.112	0,32	155.854.336	0,25	95.753.713	0,16	**0,24**	CUMPLE
	Activo total	577.379.971		615.742.216		607.398.332			
Rentabilidad	Utilidad neta	116.654.110	1,02	67.129.021	0,58	48.400.289	0,42	**0,67**	CUMPLE
	Capital	114.612.281		114.854.336		114.612.281			

GUAINDUPAR S.A.									
Índices Financieros		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.541.966.247	3,64	11.514.471.426	2,51	14.455.033.388	1,87	**2,67**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.892.179.127		4.590.955.743		7.726.604.443			
Endeudamiento	Pasivo total	2.892.179.127	0,27	4.590.955.743	0,36	7.726.604.443	0,48	**0,37**	CUMPLE
	Activo total	10.802.678.624		12.834.291.971		16.061.637.699			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.338.162.731	0,26	1.587.449.489	0,31	1.025.189.191	0,20	**0,26**	CUMPLE
	Capital	5.100.000.000		5.100.000.000		5.100.000.000			

SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ									
Índices Financieros		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	255.285.619	27,10	262.650.081	8,54	275.287.757	8,97	**14,87**	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.419.546		30.760.489		30.681.628			
Endeudamiento	Pasivo total	9.419.546	0,03	30.760.489	0,09	30.681.628	0,09	**0,07**	CUMPLE
	Activo total	308.840.209		332.897.689		335.535.365			
Rentabilidad	Utilidad neta	5.256.218	0,02	2.716.537	0,01	2.715.537	0,01	**0,01**	CUMPLE
	Capital	290.420.664		290.388.534		290.388.534			

Los oferentes cumplen con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-	GUAINDUPAR S.A.	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Urquiza
Dirección Financiera

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	**L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-**	**GUAINDUPAR S.A.**	**SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ**
Constancia RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento de contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumplimiento satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	**L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-**	**GUAINDUPAR S.A.**	**SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ**
Copias de contratos ejecutados o facturación por ventas de uniformes, prendas de vestir y/o artículos similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2019,2020 y 2021). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.- Constancias de provisión satisfactoria de por lo menos 3 (tres), pudiendo ser del sector privado público dentro de los 3 últimos años..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Datos de la Evaluación de Experiencia:

EMPRESA	**MONTO DE LA OFERTA**	**50% DE LA OFERTA**	**MONTO CONTRATOS**	**OBSERVACIONES**
L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES	141.000.000	70.500.000	345.540.000	CUMPLE
GUAINDUPAR S.A.	195.420.000	97.710.000	1.137.425.560	CUMPLE
SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ	96.240.000	48.120.000	87.743.250	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos requeridos en la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Dirección Financiera
Municipalidad de S

Héctor U. Parcet Molina
Abog. Mat. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de capacidad técnica	**L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-**	**GUAINDUPAR S.A.**	**SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ**
Croquis georeferenciado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Informe de evaluación de muestras aprobado por el equipo técnico de la convocante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica:

Requisitos Mínimos	**L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-**	**GUAINDUPAR S.A.**	**SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ**
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051. Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación Haber aprobado el análisis de las muestras presentadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos requeridos en la capacidad financiera en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVES DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA LOS BIENES OFERTADOS

ÍTEM	**DESCRIPCION**	**ESEPECIFICACIONES TECNICAS**	**L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES.-** **CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Pilotines de lluvia	Pilotín Impermeable p/ lluvia con gorra color naranja o verde con impresión a un color en el pecho. Talles a definir.	CUMPLE
2	Chaqueta	Chaqueta de tela sarga pesada 100% algodón color naranja o verde p/ personal, mangas largas con puños y bolsillos combinados en negro, cintas reflectivas de 5 cm en la mangas y espalda. Impresión pecho y espalda a un color. Talles a definir.	CUMPLE
3	Pantalón	Pantalón de tela sarga pesada 100% algodón color naranja o verde p/ personal, con goma bolsillos laterales en ambos lados, cinta reflectiva de 5 cm e impresión a un color. Talles a definir.	CUMPLE
4	Campera	Campera liviana de tela moletiño 100% algodón en color naranja o verde p/ personal, con mangas combinadas en color bordo ambos lados, cinta reflectiva de 5 cm e impresión a un color en el pecho. Talles a definir.	CUMPLE
5	Remera	Remera cuello redondo 100% algodón en color negro p/ personal, con impresión en pecho de 6 colores y espalda 6 colores. Talles a definir.	CUMPLE
6	Kepis	Kepis gabardina 100% algodón en color naranja o verde p/ personal, con tapa sol y cierre magnético regulable. Talles a definir.	CUMPLE

ÍTEM	**DESCRIPCION**	**ESEPECIFICACIONES TECNICAS**	**GUAINDUPAR S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
7	Zapatón	Par de zapatón de seguridad con puntera de plástico aislante eléctrico, resistencia a la abrasión, anti deslizante, absorción de impacto y cuero flor. Calces a definir.	CUMPLE

Abg. Edson Garcarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina P. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Lopez
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

ÍTEM	DESCRIPCION	ESEPECIFICACIONES TECNICAS	SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ
			CUMPLE / NO CUMPLE
8	Guantes	Par de guantes en forro de algodón interno, refuerzo en caras internas, para uso pesado, y trabajos industriales	CUMPLE
9	Bota	Par de bota alta para Lluvia en PVC. Calces a definir.	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en las EETT de la Carta de Invitación.-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a las empresas **L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES (ÍTEM 1, 2, 3, 4, 5 Y 6); GUAINDUPAR S.A. (ÍTEM 7) y SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ (ÍTEM 8 Y 9);** , conforme al siguiente cuadro:

							L´ELEGANCE de ALICE QUESNEL CÁCERES				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio total Cantidad Máxima(IVA incluido)
1	46181525-001	Pilotín de lluvia	Unidad	UNIDAD	100	200	L´ELEGANCE	PY	120.000	12.000.000	24.000.000
2	53102706-005	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	100	200	L´ELEGANCE	PY	115.000	11.500.000	23.000.000
3	53102706-999	Pantalón	Unidad	UNIDAD	100	200	L´ELEGANCE	PY	115.000	11.500.000	23.000.000
4	46181525-002	Campera	Unidad	UNIDAD	100	200	L´ELEGANCE	PY	130.000	13.000.000	26.000.000
5	53103001-001	Remera	Unidad	UNIDAD	100	200	L´ELEGANCE	PY	40.000	4.000.000	8.000.000
6	53102516-003	Kepi	Unidad	UNIDAD	100	200	L´ELEGANCE	PY	35.000	3.500.000	7.000.000
									Precio Total	**55.500.000**	**111.000.000**

Precio Total Cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación: Gs. 55.500.000 (Son Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido. -

Precio Total Cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación: Gs. 111.000.000 (Son Guaraníes ciento once millones) IVA incluido. -

							GUAINDUPAR S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Cantidad Mínima(IVA incluido)	Precio total Cantidad Máxima(IVA incluido)
7	46181605-001	Zapatón	Unidad	UNIDAD	100	200	WORKSAFE	Paraguay	120.000	12.000.000	24.000.000
									Precio Total	**12.000.000**	**24.000.000**

Precio Total Cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación: Gs. 12.000.000 (Son Guaraníes doce millones) IVA incluido.-

Precio Total Cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación: Gs. 24.000.000 (Son Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA incluido.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Bogado
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pesoa Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

							SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GÓMEZ de DOMINGUEZ				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total Cantidad Mínima(IVA incluido)**	**Precio total Cantidad Máxima(IVA incluido)**
8	46181504-001	Guante	Unidad	UNIDAD	100	200	SACOBEL	Holandes	35.000	3.500.000	7.000.000
9	53111501-001	Bota	Unidad	UNIDAD	100	200	FUJIWARA	Brasil	65.700	6.570.000	13.140.000
									Precio Total	**10.070.000**	**20.140.000**

<u>Precio Total Cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 10.070.000 (Son Guaraníes diez millones setenta mil) IVA incluido.-

<u>Precio Total Cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 20.140.000 (Son Guaraníes veinte millones ciento cuarenta mil) IVA incluido.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 29/09/2022.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas Lagui...
Dirección Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802